

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34767** ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 348/09 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas: 348/09.

Sobre: Hurto.

Sentencia: 133/09

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 21 de mayo de 2009.

Denunciante: Carrefour.

Denunciado: Ismael Benamar Ben Allal.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Ismael Benamar Ben Allal como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 6 días de localización permanente y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ismael Benamar Ben Allal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 8 de octubre de 2009.- Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos.

ID: A090073466-1